

**2.000 entidades adheridas y más de 2.500 contratos adjudicados**

# Central de Contratación: la eficaz herramienta en los procesos de contratación de las Entidades Locales

**La Central de Contratación de la FEMP sigue creciendo y mejorando los servicios que proporciona a las Entidades Locales contratantes. Así lo refleja el balance desde su puesta en funcionamiento en el año 2014: nueve Acuerdos Marco en vigor, casi 2.000 entidades adheridas, más de 3.000 usuarios dados de alta, más de 2.500 contratos adjudicados, dos contratos adjudicados por día en los dos últimos años. A juicio del Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, la Central la logrado convertirse en una herramienta “muy eficaz” en los procesos de contratación de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos.**

Estos datos fueron expuestos en el I Encuentro de Entidades Locales de la Central de Contratación de la FEMP, celebrado el 1 de marzo en la sede la Federación, y también por vía telemática. Casares explicó en el transcurso de su inauguración que la Central de Contratación es “*un servicio consolidado*” que está obteniendo unos resultados excelentes y que va a seguir reforzándose como “*un instrumento facilitador en el trabajo de la contratación local*”.

Desde su creación en el año 2014, la Central de Contratación ha ido mejorando y evolucionando la asistencia técnica que proporciona a las entidades contratantes, destacando entre dichos avances la puesta a disposición de una plataforma informática para la tramitación de los contratos; generar documentos tipo o modelizados para el desarrollo de las tareas de cada expediente; dar soporte directo a las consultas diarias de los responsables técnicos y/o políticos; o facilitar el cumplimiento de la normativa de procedimiento administrativo y de contratación.

Este proceso de afianzamiento de la Central como alternativa o herramienta para la planificación de la contratación pública de sus asociados y sus entes dependientes se refleja en datos como el crecimiento acelerado del número de Entidades adheridas, que ha pasado de 405 a finales de 2014 a los casi 2.000 adheridos en la actualidad; así como el aumento progresivo de contratos adjudicados que pasa de 70 contratos en 2016 a los 700 contratos en 2021 y en 2022, respectivamente.

Estas cifras llevan a Carlos Daniel Casares a sostener que la Central de Contratación de la FEMP “*funciona y es una herramienta muy eficaz en los procesos de contratación de las Entidades Locales*”. A su juicio, desde su puesta en marcha en 2014 se ha dado “*un salto cualitativo y cuantitativo*” en la capacidad de la FEMP de asistencia directa a todos sus asociados, y por ello destaca que el trabajo desempeñado en estrecha colaboración con el ámbito municipal “*ha permitido ir ampliando el catálogo de servicios y suministros ofrecidos desde la Central de Contratación*”.

El Secretario General de la FEMP, que incidió en que el 87% de los Ayuntamientos tiene menos de 5.000 habitantes, abogó por llevar también la Central de Contratación al mundo rural: “*Tenemos que hacer una apuesta por la España de las oportunidades. Es fundamental porque cuando hablamos de despoblación y reto demográfico hablamos de estas cosas, de dar a todos los vecinos los mejores servicios posibles vivan donde vivan*”, concluyó.

## ❖ “LA NECESIDAD DE CONTRATAR”

En el encuentro celebrado en la FEMP se produjeron intervenciones de diferentes especialistas en la materia. Silvia Díez Sastre, Profesora de Derecho Administrativo y Directora de Investigación del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, en su ponencia “La necesidad de contratar”, explicó que la idea de huida de la contratación



Inauguración del I Encuentro de Entidades Locales de la Central de Contratación de la FEMP.

pública pone de manifiesto que se ha asumido que la contratación siempre es mejor, pero el mercado no siempre es más eficiente en cualquier tiempo y lugar. Por ello, planteó identificar un catálogo de fórmulas de provisión de bienes y servicios, “que, por supuesto, incluirá en gran medida a la contratación pública”; dejar margen de configuración en las formas de satisfacer necesidades públicas a gobierno elegidos democráticamente; y en el ámbito local, dejar más espacio para la colaboración interadministrativa, especialmente en el caso de la gestión de servicios públicos (autonomía local).

## LA PLANIFICACIÓN

Consuelo Doncel Rodríguez, Secretaria General del Ayuntamiento de Lora del Río, defendió la necesidad de la planificación de la contratación pública en el ámbito local, “porque existen riesgos de corrupción de los que debemos tomar conciencia”, y en este sentido animó a las Entidades Locales a abordar con serenidad, pero con firmeza la prevención y lucha contra el fraude. “Un Plan no tiene que ser sólo ambicioso, tiene que ser realista y posible de ejecutar”, señaló.

## EL BALANCE





Los responsables de la Central de Contratación de la FEMP, Adrián Dorta, Ana Carrio y Sofía Fernández.



Gonzalo Brun, Jefe de Área de Asesoría Jurídica y Contratación de la FEMP; Manuel Jaramillo, Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija; Diego Ballina, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera; y Noelia Oyarbide, Interventora del Ayuntamiento de Calahorra.

### **TODAS LAS FASES**

Los miembros del equipo de la FEMP responsable de la Central Contratación, integrado por Ana Carrio, Sofía Fernández y Adrián Dorta, calificaron a la Central como un servicio especializado y consolidado de asistencia al asociado, sea cual sea la tipología de la Entidad Local o ente dependiente, y que abarca todas las fases, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

También se refirieron al Acuerdo Marco, como figura jurídica estable para la celebración de contratos por los asociados, que permite dar un catálogo amplio de servicios y suministros, muchos de ellos esenciales; y a los contratos basados, como procedimiento de contratación ágil y garantista, que se realiza a través de la Central y con el apoyo de esta, y que permite ser una alternativa real en la planificación de la contratación de las Entidades Locales.

### **MÁS SERVICIOS**

El I Encuentro concluyó con la mesa redonda “La Central como elemento de apoyo en la planificación de la contra-

tación. Necesidades generales en materia de contratación pública en el ámbito local”, moderada por Gonzalo Brun, Jefe de Área de Asesoría Jurídica y Contratación de la FEMP.

En ella, Noelia Oyarbide, Interventora del Ayuntamiento de Calahorra, Manuel Jaramillo, Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija, y Diego Ballina, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera, coincidieron en valor “*muy positivamente*” la labor realizada por la Central de Contratación y en la necesidad de ampliar el catálogo de servicios y suministros y de obtener más empresas proveedoras para conseguir servicios y suministros con precios y prestaciones competitivos y de calidad.

Igualmente, propusieron que la FEMP intensifique su labor como elemento de apoyo en la contratación, “más allá de la Central, a través de modelos, pliegos tipo, y documentos orientativos, que también incidan en materias de nueva creación, como la gestión de fondos Next Generation”.



### **Carlos Daniel Casares**

Secretario General de la FEMP

*“La Central de Contratación es un servicio consolidado que está obteniendo unos resultados excelentes y que va a seguir reforzándose como un instrumento facilitador en la contratación local”*

**LAS CLAVES**

- 1** La Central de Contratación como un servicio especializado y consolidado de asistencia al asociado, sea cual sea la tipología de la Entidad Local o ente dependiente, y abarcando todas las fases, desde la preparación del contrato hasta su ejecución.
- 2** El Acuerdo Marco, como figura jurídica estable para la celebración de contratos por nuestros asociados, que nos permite dar un catálogo amplio de servicios y suministros, muchos de ellos esenciales.
- 3** Los contratos basados, como procedimiento de contratación ágil y garantista, que se realiza a través de la Central y con el apoyo de esta, y que nos permite ser una alternativa real en la planificación de la contratación de las Entidades Locales.

**Acuerdos marco en vigor**

- 1** Suministro de Electricidad
- 2** Suministro de Gas
- 3** Mediación de riesgos y seguros
- 4** Pólizas de seguros
- 5** Asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones
- 6** Asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva
- 7** Suministro de EPIS
- 8** Suministro de Mamparas
- 9** Asistencia para la gestión de multas de tráfico a conductores no residentes

**Silvia Díez Sastre**

Profesora de Derecho Administrativo

*“En el ámbito local hay que dejar más espacio para la colaboración interadministrativa, especialmente en el caso de la gestión de servicios públicos”*

**Consuelo Doncel Rodríguez**

Secretaría General del Ayuntamiento de Lora del Río

*“¿Por qué debemos planificar la contratación de nuestra entidad? Porque existen riesgos de corrupción de los que debemos tomar conciencia”*